

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Diciembre de 2017.-DECRETO ALC. Nº 4.677/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la Modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº 3.401/17 de 06 de Septiembre de 2017, que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública Nº 066/2017 denominada "Mejoramiento Programa Integración Escolar Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio", ID 3447-109-LP17; Decreto Alcaldicio Nº 3.988/2017 de 23 de Octubre de 2017, que adjudica a CONSTRUCTORA AMK LTDA., la Propuesta Pública Nº 066/2017 denominada "Mejoramiento Programa Integración Escolar Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio", ID 3447-109-LP17; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento Programa Integración Escolar Colegio Simón Bolívar, Alto A WOS PROPOS suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, con fecha 06 de brede 2017.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento Programa Integración Escolar Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio", suscrito el 06 de Noviembre de 2017, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y CONSTRUCTORA AMK LTDA., representada por doña Alison Divacache Cortés, RUT con domicilio en con domicilio en con domicilio en con de la suma única y total de \$75.228.081.- (Setenta y cinco millones doscientos veintiocho mil ochenta y un pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 105 (Ciento cinco) días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora el plazo señalado, para que la Dirección de Obras Municipales (DOM), en su calidad de Unidad Técnica, levanten el Acta de Entrega, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a CONSTRUCTORA AMK LTDA., la suma única y total de \$75.228.081.- (Setenta y cinco millones doscientos veintiocho mil ochenta y un pesos) impuestos incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en Decreto y Contrato.
- 4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 114-05-35-031 "Mejoramiento Programa Integración Escolar Colegio Simón Bolívar".

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 4.677/2017.-)

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Programa Integración Escolar Colegio Simón Bolívar", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don RENATO MUÑOZ MALDONADO.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDA

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Mon Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal